



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 13 de agosto de 2015

Nº 111-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 0424-2015-GSF-OSITRAN, recibida el 06 de agosto de 2015, a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, la Nota Nº 012-15-PGA-GG-OSITRAN, de fecha 10 de agosto de 2015, elaborada por la profesional en Gestión Administrativa de la Gerencia General, que analiza la propuesta de modificación y, la Nota 173-15-GAJ-OSITRAN, de fecha 12 de agosto de 2015, mediante la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de resolución correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 166-2014-GG-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2015;

Que, mediante Nota Nº 0424-2015-GSF-OSITRAN, remitida a la Gerencia General con fecha 06 de agosto de 2015, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presentó una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, corrigiendo la actividad a supervisar correspondiente a la entidad prestadora AEROPUERTOS DEL PERU S.A.;

Que mediante Nota Nº 012-15-PGA-GG-OSITRAN, de fecha 10 de agosto de 2015, se advierte que resulta viable la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, correspondiente a la entidad prestadora AEROPUERTOS DEL PERU S.A.;

Que, mediante Nota Nº 173-15-GAJ-OSITRAN, de fecha 12 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución que modifica el Plan Anual de Supervisión 2015, el mismo que cuenta con el visto bueno de dicha gerencia;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a través de los documentos anexos a la Nota Nº 0424-2015-GSF-OSITRAN de modificar el Plan Anual de Supervisión 2015, este despacho considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN y sus modificatorias;

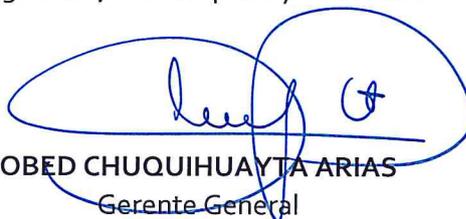
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, con relación a la programación de la actividad de supervisión 2015, respecto a la presentación de la Encuesta de Satisfacción 2015-I de la entidad prestadora AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A., la modificación de la actividad comprendida en el Plan Anual de Supervisión 2015, aprobada mediante la presente resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2015 modificado, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y difúndase.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 31940 -15



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Febrero	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Junio	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Mes		
				Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Pucallia	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Encuestas de Satisfacción 2014-II	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	1 a 100 UIT	Enero	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Encuestas de Satisfacción 2015-I	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	1 a 100 UIT	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	1 a 100 UIT	Enero	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	1 a 100 UIT	Julio	Agosto	Informe Técnico
OPERACIONES	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	1 a 100 UIT	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Diciembre 2014	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Enero	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Enero 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Febrero	Marzo	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Febrero 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Marzo	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Marzo 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Abril	Mayo	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Abril 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Mayo	Junio	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Mayo 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26* Informes	1 a 100 UIT	Junio	Julio	Informe Técnico



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarias y Aeroportuarias: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Julio	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarias y Aeroportuarias: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarias y Aeroportuarias: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarias y Aeroportuarias: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarias y Aeroportuarias: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes	1 a 100 UIT	No aplica	Octubre	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Informe Mensual - Junio 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Julio	Agosto	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Julio 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Agosto 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Setiembre 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Octubre 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Informe Mensual - Noviembre 2015	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	1 a 100 UIT	Diciembre	Enero 2016	Informe Técnico
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tumbes	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Febrero	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Aeropuerto de Chiclayo Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales.	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	1 a 100 UIT	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
ECONÓMICO - COMERCIAL	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, litera a)	1 a 100 UIT	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
ECONÓMICO - COMERCIAL	Presentación del Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual	1 a 100 UIT	Diciembre	Enero 2016	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Lista de pólizas a ser tomadas el 2015 Lista de bienes adquiridos en 2014	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a, b y c	1 a 100 UIT	Enero	Febrero	Informe Técnico



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Mes		
				Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Verificación de pólizas de seguros	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.1, 11.2.2.	1 a 100 UIT	Febrero	Marzo	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento IV Trím 2014	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	1 a 100 UIT	Enero	Enero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento I Trím 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	1 a 100 UIT	Abril	Abril	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento II TRIM 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	1 a 100 UIT	Julio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento III Trím 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	1 a 100 UIT	Octubre	Octubre	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO IV Trím 2014	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	1 a 100 UIT	Enero	Enero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO I Trím 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	1 a 100 UIT	Abril	Abril	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO II Trím 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	1 a 100 UIT	Julio	Julio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO III Trím 2015	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	1 a 100 UIT	Octubre	Octubre	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	Conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b)	1 a 100 UIT	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Enefo	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Abril	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Abril	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo

OSITRAN
VºBº
L.F. JARAMILLO
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

OSITRAN
VºBº
L. PEREZ
ASISTENTE ESTADÍSTICO

OSITRAN
VºBº
E. DELGADO
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

OSITRAN
VºBº
D. CAMPOS
AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestado AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Septiembre	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones, del Mantenimiento Correctivo y del Mantenimiento Periódico Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Mantenimiento Correctivo: Cláusula 1.72 y Numeral 2.6.3 del Anexo 17. Inversiones ORIS y Equipamiento Mínimo Necesario: Cláusula 8.2.1.3.1 Inversiones Obligatorias de Seguridad -OSE: Cláusula 8.2.1.3.2 Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5	1 a 100 UIT	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
INVERSIONES	Presentación de Plan Anual de Inversiones.	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24*, literal b)	1 a 100 UIT	Octubre	Noviembre	Informe Técnico

